



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

CRITERIOS DE REPARTO PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALMASSORA

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Española, en su artículo 43.3, realiza un mandato de fomento de la educación física y el deporte a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política económica y social.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 apartados 1 y 2.I) encomienda a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, la promoción de las actividades y la prestación de los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y atribuye a los Municipios competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las materias de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

La Ley 2/2011, de 22 de Marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, en su artículo 7 recoge las competencias de los municipios en materia deportiva y dispone que los municipios ejercen, básicamente, las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, en el ámbito de sus competencias, propiciando la participación, la integración y la cohesión social.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, pone de manifiesto el papel esencial que las políticas de fomento del deporte deben jugar para promover la actividad física entre la población juvenil más vulnerable, fomentando el deporte base y la captación del talento, así como la protección y la integración en el deporte de los jóvenes y de otros colectivos en riesgo de exclusión social. Así mismo indica que las Entidades Locales resultan trascendentales a la hora de promover y fomentar la práctica de la actividad deportiva como gestoras del territorio y propietarias de un número mayoritario de instalaciones deportivas, mediante la habilitación de espacios para la actividad deportiva; con la adecuada planificación y la utilización eficiente de las instalaciones.

Este Ayuntamiento permite la utilización de las instalaciones deportivas municipales por los clubes y asociaciones deportivas locales pertenecientes al deporte federado, al entender que con ello se fomenta la actividad física y el deporte, resultando beneficioso desde la salud hasta los efectos positivos a nivel social, permitiendo el desarrollo de la personalidad y de los valores que van a repercutir de manera fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas.

Con el fin de evitar métodos arbitrarios a la hora de repartir las instalaciones deportivas municipales, se presentan los criterios que se aplican al conjunto de instalaciones deportiva municipales, siempre que coincidan más de un club en el uso de la misma instalación.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Por tanto en la actual campaña estos criterios se implementarán en las siguientes instalaciones.

- Campos de fútbol de las Boqueras
- Campos de fútbol Jose Manuel Pesudo
- Pabellones del Polideportivo la Garrofera.

2. PROPÓSITO

Entendiendo que los clubes deportivos pertenecen al deporte federado, y por tanto debe de convivir la iniciación deportiva y la competición propiamente dicha, a la hora de establecer los criterios se tendrá en cuenta estos dos aspectos.

Para establecer la prioridad en la elección de terreno de juego, en las categorías de infantil a senior, se tendrá en cuenta los resultados de las competiciones en temporada oficial.

En el resto de categorías inferiores, no se tendrá en cuenta el resultado deportivo, si no que se aplicará el método de sorteo que mas adelante se explicará.

3. FECHA DE LA REUNIÓN

Con el fin que los clubes tenga tiempo suficientes para su planificación y organización, la reuniones para el reparto de las instalaciones deportivas se celebrarán durante la semana siguiente del último partido de competición oficial, previa convocatoria por mail.

Se podría adelantar la fecha, siempre y cuando la falta de partidos no altere la clasificación final en las categorías de infantiles a seniors.

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE ESPACIOS POR CLUB

Para establecer el número de espacios que le corresponde a cada club para sus entrenamientos, se tendrá en cuenta los siguientes ítems:

- **Categoría de las personas federadas:** prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, juveniles, amaters....
- **El nivel de competiciones en las que se compita:** local, provincial, autonómico, nacional; considerando que se entiende por liga provincial aquella competición (independientemente de su denominación) en la cual participen unicamente equipos de la provincia de Castellón. También tendrán consideración de liga provincial aquellas competiciones que por falta de equipos tengan que desplazarse a otras poblaciones de la Comunidad Autónoma. Se entiende por liga autonómica, aquella que previamente haya competición provincial y que una vez superada esa liga, compita contra otros equipos de la comunidad. También tendrá consideración de competición autonómica aquella competición que por falta de equipos compitan contra otros equipos de comunidades



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

límitrofes. Se considera competición nacional aquellas competiciones que dependan de la RFEF.

- La existencia o no de **entrenamientos específicos** (porteros/as).
- Si la **competición es federado/a y no federado/a**.

Teniendo en cuenta lo anterior, en **primer lugar** se elabora una tabla en la que las filas corresponden a las categorías, la existencia o no de entrenamientos específicos y si son federados o no federados

Así pues las filas son las siguientes:

CATEGORÍA	
Competición No federada	Querubines
	Veteranos
Entrenamientos específicos	Porteros/ as de f7 y mini balonmano
	Porteros/ as de f11 y balonmano
Competiciones federadas	Prebenjamín
	Benjamín
	Alevín
	Infantil
	Cadete
	Juvenil/junior
	Amaters/seniors

En **segundo lugar**, a cada categoría se le asigna una duración de entrenamiento por sesión y un número de entrenamientos por semana, quedando de la siguiente manera

CATEGORÍA		TIEMPO	N.º SESIONES/SEMANA
Competición No federada	Querubines	1:00	2
	Veteranos	1:30	1
Entrenamientos específicos	Porteros/ as de f8 y mini balonmano	1:15	1
	Porteros/ as de f11 y balonmano	1:30	1
Competiciones federadas	Prebenjamín	1:15	2
	Benjamín	1:15	2
	Alevín	1:15	2
	Infantil	1:30	3
	Cadete	1:30	3
	Juvenil/junior	1:30	3
	Amaters/seniors	1:30	3



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

NOTAS

- **Los equipos seniors que compitan en ámbito autonómico se asignarán 4 espacios.**
- **En caso de competir a nivel nacional o dependan de la federación española correspondiente, se amplía el espacio de entrenamiento a un espacio deportivo entero.**
- **En caso de no disponer de los espacios necesarios, el Ayuntamiento podrá reducir la duración de los entrenamientos.**

En **tercer lugar** se asignará a cada categoría un determinado espacio deportivo, teniendo en cuenta que la **unidad de medida** para los **campos de fútbol**, es el campo de **fútbol 8** y para los **pabellones**, su unidad de medida es **la pista**.

La asignación de espacios deportivos por categoría y entrenamientos específicos queda de la siguiente manera tanto para campos de fútbol como pabellones:

CATEGORÍA	CAMPOS DE FÚTBOL			PABELLONES		
	Tiempo ENTº (hrs)	Días/sem. ENTº	Espacio (1: F11)	Tiempo ENTº (hrs)	Días/sem. ENTº	Espacio (1: Pista)
Veteranos	1:30:00	1	0,50			
Querubines	1:00:00	2	0,25			
Prebenjamín	1:15:00	2	0,25			
Benjamín	1:15:00	2	0,25	1:15:00	2	0,25
Alevín	1:15:00	2	0,25	1:15:00	2	0,25
Porteros de F8/ mini balonmano	1:15:00	1	0,25			
Porteros de F11/ balonmano	1:30:00	1	0,50			
Infantil	1:30:00	3	0,50	1:30:00	3	0,50
Cadete	1:30:00	3	0,50	1:30:00	3	0,50
Juvenil/Junior	1:30:00	3	0,50	1:30:00	3	0,50
Amateurs/Seniors	1:30:00	3	0,50	1:30:00	3	1

5. METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA LOS CLUBES

PASO 1. RECURSOS MUNICIPALES DISPONIBLES. Cálculo del número total de espacios deportivos disponibles a la semana.

Para establecer los recursos municipales disponibles o la totalidad de espacios, tenemos en cuenta:

- **A. Número de espacios deportivos:**
 - 2,5 campos de fútbol
 - 2 pistas polideportivas
- **B. Número de franjas horarias por día** por cada unas de las instalaciones. Según el horario de apertura de cada instalación se establecen 4 ó 5 franjas horarias.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

- **C. Número de días entrenamiento.** Se establecen los entrenamientos de lunes a viernes, por lo que el número de días es de 5 días semanales.

Así pues, multiplicando el número de espacios deportivos (A) por el número de franjas horarias por días (B) y por el número de entrenamientos por semana (C), **se obtienen el total de espacios deportivos disponibles semanales por cada instalación.**

TABLA 2: CAMPOS DE FÚTBOL Y PISTAS POLIDEPORTIVAS

OPCIÓN 1: RECURSOS DISPONIBLES					
NÚMERO TOTAL DE CAMPOS/PASTILLAS DE F8 DISPONIBLES SEMANALES					
	A	B	C	A x B x C	T .CAMPOS F8/SEM
	Nº ESPACIOS F8/HR	Nº FRANJAS/DÍA	DIAS/SEMANA ENT*	TOTAL CAMPOS F8/SEM	
<i>Campos de Fútbol de las BOQUERAS</i>	3	5	5	75	
<i>Campo de Fútbol JM PESUDO</i>	2	4	5	40	
TOTAL CAMPOS F8 DISPONIBLES					115

NÚMERO TOTAL DE PISTAS/PASTILLAS DISPONIBLES SEMANALES				
	A	B	C	A x B x C
	Nº ESPACIOS/HORA	Nº FRANJAS/DÍA	DIAS/SEMANA ENT*	TOTAL PISTAS/SEM
<i>Pabellón A</i>	1	5	5	25
<i>Pabellón B</i>	1	4	5	20
TOTAL PISTAS DISPONIBLES				45

PASO 2. NECESIDADES DEPORTIVAS POR CLUB. Cálculo de los espacios deportivos asignados a cada club.

Una vez elaborada la tabla 1 y contabilizados los recursos disponibles tabla 2, se establecerá el reparto en base a los equipos de la campaña en curso y que no hayan sido expulsados de la competición.

Por otro lado también se tendrá en cuenta aquellos equipos que hayan conseguido un ascenso o descenso de categoría y que implique cambios en las condiciones de reparto (más o menos días de entrenamiento y/o más o menos espacios deportivos)

Una vez se introducen el número de equipos por categorías se multiplica los días de entrenamientos, por los espacios asignados y por dicho número de equipos.

A modo de ejemplo un club de 16 equipos de fútbol le correspondería la siguiente tabla:



	C1	C2	C3	I1	C2 x C3 x I1
CATEGORÍAS	T'	DIAS ENTº	CAMP	Nº EQU	TOTAL ESP
CLUB A					
QUERUBINES	01:00	2	0,50	2	2
PREBENJAMÍN	01:15	2	0,50	2	2
BENJAMÍN	01:15	2	0,50	2	2
ALEVIN	01:15	2	0,50	2	2
PORTEROS F8	01:15	1	0,50	1	0,5
PORTEROS F11	01:30	1	1,00	1	1
INFANTIL	01:30	3	1,00	2	6
CADETE	01:30	3	1,00	2	6
JUVENIL	01:30	3	1,00	2	6
VETERANOS	01:30	1	1,00	1	1
AMATEUR	01:30	3	1,00	3	9
1ER EQUIPO	01:30	4	1,00	0	0
TOTAL				16	37,5

Y a un club de 16 equipos de balonmano le corresponderían los siguientes espacios:

	C1	C2	C3	I1	C2 x C3 x I1
CATEGORÍAS	T'	DIAS ENTº	PISTA	EQU	TOTAL ESP
CLUB A					
BENJAMÍN	01:15	2	0,50	2	2
ALEVIN	01:15	2	0,50	2	2
PORTEROS MINI HANDBOL	01:15	1	0,50	1	0,5
PORTEROS	01:30	1	0,50	1	0,5
INFANTIL	01:30	3	0,50	3	4,5
CADETE	01:30	3	0,50	2	3
JUVENIL	01:30	3	0,50	2	3
SENIOR MASC.	01:30	3	1,00	3	9
TOTAL				16	24,5

6.- ORDEN DE REPARTO DE INSTALACIONES.

Una vez asignados los espacios correspondientes a cada club y antes de realizar el reparto, se invitará a los clubes implicados acordar el reparto de los horarios de entrenamientos.

En caso de no llegar a un acuerdo se establece los siguientes criterios.

- **Categoría de senior hasta infantiles inclusive.** Se empezará el reparto por las categorías superiores (senior/primeros equipos) teniendo en cuenta, en primer lugar, los equipos en divisiones superiores. En caso de compartir división se priorizará la clasificación del año en curso. Cada equipo elegirá la totalidad de los entrenamientos



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

asignados. Hasta que no se reparta los espacio para cada equipo no se inicia la siguiente categoría.

- **Categorías de alevines hasta prebenjamines.** En este caso dado que hablamos categorías inferiores (fútbol 8/ minibalonmano/baloncesto) no se tendrá en cuenta ni la división en la que participan ni los resultados obtenidos. Así pues se realizará un sorteo para establecer qué club elige primero. Se iniciará por la categoría alevín. Cada equipo, al igual que en las categorías anteriores elegirá la totalidad de los entrenamientos. Se repartirá alternativamente por equipos hasta finalizar la categoría. Seguidamente se inicia el reparto de la categoría benjamín por parte del club que ha perdido el sorteo, eligiendo alternativamente como la categoría anterior. Y finalmente, se inicia el reparto de la categoría prebenjamin, iniciando el reparto el club que ha ganado el sorteo.

A estas categorías le pertenecen medio campo de fútbol 8 (es decir, un cuarto de campo de fútbol 11), por lo que en el momento de elegir uno de los espacios/pastillas tendrán que ubicar a dos equipos. En caso que sólo hubiera un equipo, le correspondería medio campo de fútbol 8.

- **Entrenamientos específicos.** Siguiendo con el mismo orden anterior del sorteo se reparten alternativamente los entrenamientos de f.11/balonmano, entrenamientos de f8/minibalonmano.

Los entrenamientos específicos sólo podrán solicitar y utilizar las pastillas de 1h.

- **Equipos no federados.** Siguiendo el mismo orden del sorteos primero elegirán los veteranos y para finalizar los de la escoleta/querubines.

Esta categoría sólo podrán solicitar y utilizar las pastillas de 1h.

- **Los equipos de nueva creación.** Elegirán después de los equipos no federados.
- **Clubs de nueva creación y/o clubs inactivos durante la temporada anterior.** Elegirán los últimos y se los ofrecerá siempre que queden espacios libres.